

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMRAVENTA No 582-2025 (148971)

Entre los suscritos, **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI**, identificada con cédula de ciudadanía 52.818.473 de Bogotá, D.C., en su calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo, cargo para el cual fue nombrada mediante **Decreto 238 del 17 de julio de 2024** y **Acta de Posesión 253 del 17 de julio de 2024**, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, y el Decreto Único Sectorial 640 de 2025, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO** de una parte, y por la otra, **RAMG SAS** Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 901.547.135, Representada Legalmente por **EDGAR HERNAN RODRIGUEZ TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.935.993 de Villavicencio en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de Compraventa No. 582 de 2025** suscrito por las partes el día 30 de diciembre de 2026 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGÚN LAS NECESIDADES MANIFESTADAS A LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2665 “TEUSAQUILLO PARTICIPA EN COMUNIDAD Y 2292 TEUSAQUILLO CONSTRUYE SEGURIDAD.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	11 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	No Aplica
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	No Aplica
SUSPENSIÓN (si aplica)	No Aplica
CESIÓN (si aplica)	No Aplica
MODIFICACIONES (si aplica)	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	10 de mayo de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE - \$ 195.036.709
SUPERVISOR	María Angélica González Russi – Alcaldesa Local De Teusaquillo
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1404 del 28 de noviembre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1600 del 30 de diciembre de 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 195.036.709
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 582-2025 (148971)

(DESCRIBIR EN QUE CONSISTE – DINERO, ESPECIE, ETC.)	
Valor Adición No. 1 (si aplica) (RELACIONAR CADA ADICIÓN EN RENGLÓN INDEPENDIENTE)	N/A
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato o Convenio (Incluyendo adiciones)	\$ 195.036.709
Valor ejecutado por el contratista entre el 11/02/2026 y el 10/05/2026	\$136.850.000
Valor pagado al Contratista (*)	\$0
Saldo a favor del Contratista	\$136.850.000
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	\$ 58.186.709**

****** El saldo a favor del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo corresponde exclusivamente al aborro institucional generado por la optimización de precios durante la puja de la subasta inversa. En razón a que el contrato se estructuró y ejecutó bajo el sistema de precios unitarios, y habiéndose cumplido a cabalidad con el 100% de las metas físicas y el objeto del proceso, el valor remanente constituye un excedente financiero técnico. Su existencia es el resultado directo de la favorabilidad económica obtenida en el mercado y de la estricta aplicación del principio de anualidad y economía, garantizando que solo se canceló lo efectivamente devengado sin alterar la debida planeación del proyecto.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

A la fecha no se han realizado pagos al contratista, toda vez que la forma de pago establecida en el contrato contempla un único desembolso, condicionado a la entrega total de los bienes y su respectivo ingreso al almacén de la entidad.

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA y el APOYO A LA SUPERVISIÓN manifiestan que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Compraventa 582 DE 2025, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
Asistir y participar de los Comités Técnicos	X		En el marco de la ejecución del contrato se realizaron 2 comités técnicos con el fin de realizar verificación y aprobación del cronograma y plan de trabajo y revisar y aprobar las fichas técnicas de los elementos a

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 582-2025 (148971)

			entregar. Soporte: Actas de comité técnico. CARGADOS EN SECOP II – MODULO 7
Entregar las fichas técnicas de los ítems a suministrar, en el Comité Técnico.	X		El contratista remite las fichas técnicas y éstas son aprobadas en comité el día 21 de abril de 2026. Soporte: Acta de comité técnico – Fichas técnicas CARGADOS EN SECOP II – MODULO 7
Asumir los costos de transporte y hacer la entrega de los bienes en los lugares indicados por el supervisor del contrato.	X		El contratista realizará el transporte y entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por la supervisión, asumiendo la logística y costos requeridos para su traslado y descargue. Soporte: Acta de entrega y recibido a satisfacción. CARGADOS EN SECOP II – MODULO 7
El contratista deberá entregar los bienes de la presente contratación cumpliendo los plazos acordados en el Comité técnico de seguimiento, de acuerdo con las características técnicas y las cantidades solicitadas, acorde con lo estipulado en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus adendas y dentro del tiempo de ejecución estipulado en el contrato.	X		El contratista realizó la entrega de los bienes dentro de los plazos acordados en el Comité Técnico de Seguimiento, cumpliendo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual. Soporte: Acta de entrega y recibido a satisfacción. CARGADOS EN SECOP II – MODULO 7
Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de transporte y entrega de los elementos objeto de la contratación, de conformidad con lo señalado en las	X		El contratista informó por escrito y concertó con la supervisión del contrato el cronograma de transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación, conforme a las condiciones y características técnicas

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 582-2025 (148971)

características técnicas del presente proceso.			definidas en el proceso contractual. Soporte: Correo Electrónico CARGADOS EN SECOP II – MODULO 7
Contar con la logística y con el transporte necesario y apropiado para la entrega oportuna de los elementos de acuerdo con lo establecido en estudio previo, anexo técnicos y demás documentos del proceso.	X		El contratista contó con la logística, personal operativo y transporte requerido para garantizar la entrega oportuna de los bienes, conforme a lo establecido en el estudio previo, anexo técnico y demás documentos del proceso contractual. Soporte: Acta de entrega y recibido a satisfacción. CARGADOS EN SECOP II – MODULO 7
Participar en las reuniones que el supervisor o apoyo a la supervisión convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.	X		El contratista participó en las reuniones convocadas por el apoyo a la supervisión, con el fin de realizar seguimiento técnico y operativo a la ejecución del contrato. Soporte: Actas de reunión CARGADOS EN SECOP II – MODULO 7
Cumplir con la garantía en sitio de fábrica para los elementos relacionados en el objeto del contrato.	X		El contratista realizó la entrega de los elementos conforme a las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el proceso contractual, garantizando su adecuado estado al momento de la entrega. Soporte: Acta de entrega y recibido a satisfacción. CARGADOS EN SECOP II – MODULO 7
Garantizar que todos los bienes entregados estarán libres de defectos resultantes del diseño, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y por lo tanto se obliga a cambiar sin costo adicional para la Entidad.	X		El contratista realizó la entrega de los bienes en adecuado estado de funcionamiento y calidad, garantizando que los elementos suministrados no presentaran defectos visibles derivados de fabricación, materiales o transporte al momento de la entrega. Así mismo, se cuenta con póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, vigente hasta el 30 de septiembre de 2026.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 582-2025 (148971)

			Soporte: Acta de entrega y recibido a satisfacción. Póliza de cumplimiento CARGADO CARGADOS EN SECOP II – MODULO 2
El contratista realizó el ingreso al almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo el 8 de mayo de 2026, de los bienes adquiridos, conforme al procedimiento establecido por la entidad y siguiendo las directrices definidas por la Alcaldía Local de Teusaquillo, con acompañamiento del apoyo a la supervisión.	X		El contratista realizó el ingreso al almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo el día 8 de mayo de 2026, de los bienes adquiridos en el marco del contrato, conforme al procedimiento establecido por la entidad y siguiendo las directrices definidas por la Alcaldía Local de Teusaquillo, con acompañamiento del apoyo a la supervisión. Soporte: Documento de ingreso a almacén CARGADOS EN SECOP II – MODULO 7
Las demás inherentes al objeto y según la naturaleza del contrato.	X		El contratista adelantó las acciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, en concordancia con las obligaciones establecidas y la naturaleza del contrato.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

La supervisora certifica que el contratista RAMG SAS Persona Jurídica con Nit. No.901547135, Representada Legalmente por EDGAR HERNAN RODRIGUEZ TORRES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.935.993 de Villavicencio, quien suscribió el Contrato de Compraventa 582 de 2025 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la planilla de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportada por el contratista para el único pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

La supervisora certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No 582-2025 (148971)

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	21-44101488767	\$39.007.341.80	30/12/2025	30/09/2026	Seguros del Estado
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	21-44101488767	\$39.007.341.80	30/12/2025	30/09/2026	Seguros del Estado

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia de que el contrato fue ejecutado por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$136.850.000)**, y en consecuencia SE ORDENA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA conforme a la entrega efectiva e ingreso a almacén de los elementos contemplados en las fichas técnicas y demás soportes que reposan en el expediente contractual.

Con la presente liquidación, se deja constancia que SE ORDENA LIBERAR EL SALDO SIN EJECUTAR el cual corresponde a **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$58.186.709)**.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2026

APOYO A LA SUPERVISIÓN	EL (LA) CONTRATISTA,
 JUANITA DIAZ VILLALOBOS C.C. 1.121.834.435 de Villavicencio Contratista	 EDGAR HERNAN RODRIGUEZ TORRES, C.C. 1.121.935.993 de Villavicencio Representante Legal Ramg sas NIT: 901547135
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	
 MARÍA ANGELICA GONZALEZ RUSSI Alcaldesa Local de Teusaquillo	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 582-2025 (148971)

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por planeación	JUANITA DIAZ VILLALOBOS – Contratista FDLT - 161-2026 CPS-P (152668)	
Revisó Abogada contratista de Despacho	Nataly Naranjo Barrera – Contratista FDLT	
Revisó Contratista de Despacho	Diego Alexander Matiz – Contratista FDLT	
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL	Carolina Pérez – Profesional de presupuesto (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u>		